Supersubsidio

ANEXO 1 ESTUDIO DEL SECTOR
No. Memorando 3-2026-000994 [1]

1. OBJETO

(ID: COM-018) OBJETO: *ADQUIRIR ELEMENTOS O INSUMOS PARA FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN DE VIDEOS QUE GARANTICEN CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN LOS MENSAJES INSTITUCIONALES.* PI: IVC_MODERNIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SSF EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.

2. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Conforme a lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2, la clasificación del servicio a contratar es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(45) Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	(12) Equipo de vídeo, filmación o fotografía	(16) Accesorios para cámaras	(01) Flashes o iluminación para cámaras	45121601
(45) Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	(12) Equipo de vídeo, filmación o fotografía	(15) Cámaras	(16) Cámaras grabadoras o video cámaras digitales	45121516
(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(20) Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	(20) Dispositivos de almacenamiento extraíbles	(05) Tarjeta flash de almacenamiento de memoria	43202005

INTRODUCCIÓN

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas

[1] Codificación Interna de la entidad: Solicitud de Cotización-Superintendencia del Subsidio Familiar

prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, la Supersubsidio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la Supersubsidio, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y proporcionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, en el Articulo 30, literal C, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector- GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.*

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación de la información necesaria para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, la cual consta en el documento "Análisis de Sector" que se desarrolla a continuación.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad y a optimizar los recursos de la misma, de allí que es necesario identificar

oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y/o servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión, es así que la Entidad desarrolla el estudio de sector con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero. [2]

ASPECTOS GENERALES[3]

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales de inspección, vigilancia y control sobre las Cajas de Compensación Familiar, adelanta acciones estratégicas orientadas a fortalecer su capacidad institucional, modernizar sus procesos y garantizar una gestión pública transparente, eficiente y cercana a la ciudadanía.

En este contexto, y en el marco del Proyecto de Inversión denominado IVC_MODERNIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, la Entidad ha priorizado la consolidación de herramientas y recursos que permitan mejorar la forma en que se comunican los avances, resultados, actividades misionales, acciones de control, procesos de seguimiento y estrategias pedagógicas dirigidas a los actores del Sistema del Subsidio Familiar y a la población en general.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de la actividad orientada a implementar un Plan Estratégico de Comunicaciones de la SSF en cumplimiento de su misionalidad, se identifica la necesidad de adquirir elementos e insumos especializados para fotografía y producción audiovisual, los cuales son indispensables para garantizar productos comunicacionales de alta calidad técnica, coherentes con los estándares actuales de comunicación pública y apropiados para los diferentes canales institucionales.

La Superintendencia requiere fortalecer sus capacidades de producción de contenidos audiovisuales que permitan:

- Documentar y difundir de manera adecuada las actividades institucionales, jornadas de acompañamiento, visitas de inspección y eventos estratégicos.
- Elaborar piezas pedagógicas y de divulgación que faciliten la comprensión de los servicios, funciones y competencias de la Entidad.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector
[3] Anexo técnico área generadora

- Potenciar la comunicación digital a través de redes sociales, plataformas audiovisuales y medios institucionales, incrementando el alcance y efectividad de los mensajes.
- Garantizar una comunicación más clara, accesible y cercana con la ciudadanía, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- Modernizar los procesos internos de comunicación mediante herramientas técnicas que optimicen la producción de fotografía y video institucional.

La adquisición de estos elementos permitirá asegurar que los mensajes institucionales sean transmitidos con calidad, precisión y oportunidad, fortaleciendo la imagen institucional y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de modernización del ejercicio de inspección, vigilancia y control, así como al fortalecimiento de la relación entre la Entidad y los entes vigilados.

En consecuencia, se hace indispensable contar con insumos y equipos adecuados para la producción audiovisual institucional, como parte fundamental del fortalecimiento comunicacional de la Superintendencia del Subsidio Familiar, garantizando la efectividad en la divulgación de información pública y el cumplimiento de su misión en beneficio del Sistema del Subsidio Familiar y de la ciudadanía.

SECTORES DE LA ECONÓMIA

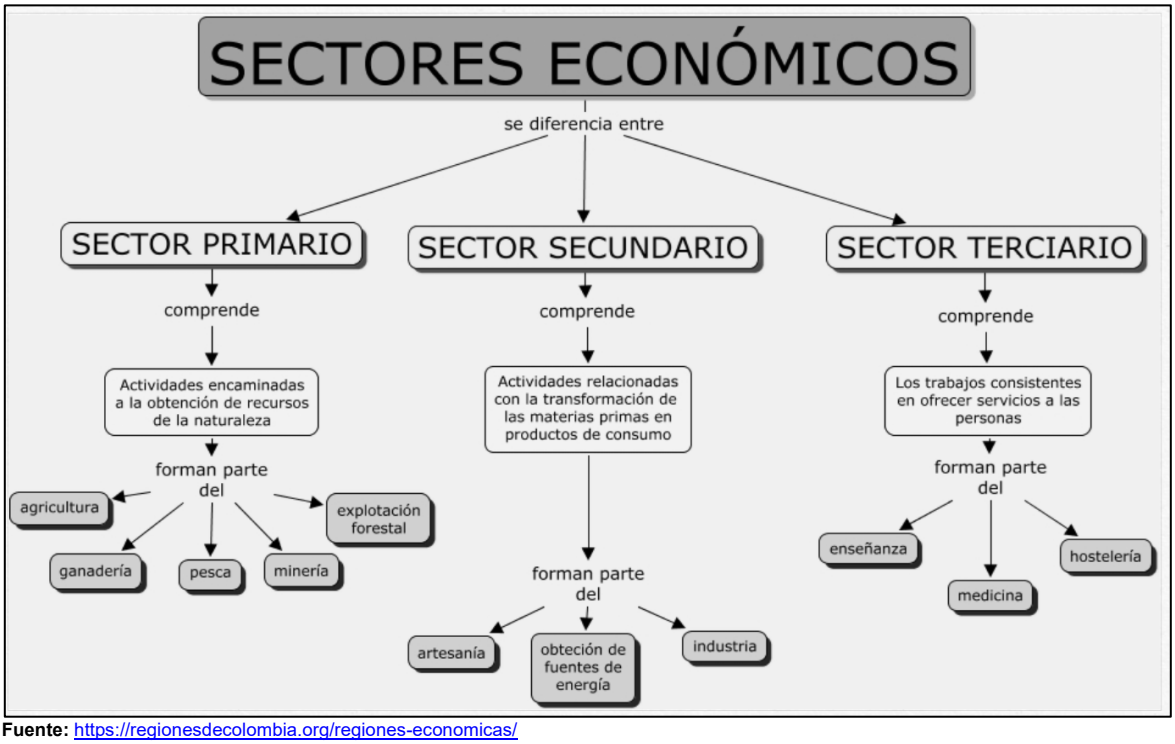
Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector servicios o sector terciario de la economía es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

El sector comercial de bienes y servicios constituye parte importante de la economía nacional, participando activamente en el Producto Interno Bruto (PIB), en el volumen de bienes/servicios de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



Fuente: https://regionesdecolombia.org/regiones-economicas/

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros El sector

servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros.

3.1 ASPECTOS JURÍDICOS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de mínima cuantía, que trata la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5*:*

> ***(…) LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN***. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> 5) Contratación mínima cuantía. Modificado por el art.30, Ley 2069 de 2020. <El nuevo texto es el siguiente> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
>
> a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas
>
> b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
>
> c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
>
> d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en Lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

Otras modificaciones: Adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011. Subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de selección no supera el 10% de la Menor Cuantía de la Superintendencia del Subsidio Familiar SSF", se adelantará la presente contratación mediante la Modalidad de Mínima Cuantía, respetándose los preceptos señalados en el Decreto 1082 del 2015, mediante los artículos 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el Decreto 1860 de 2021, modificado por el art 5, del decreto 142 del 2023, los cuales reglamentan la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo es susceptible de ser limitado a MiPymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de MiPymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT para la vigencia 2026, a través del cual se estableció lo siguiente:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que se encuentra establecida por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.**

($35.000.000,00) se puede establecer que el valor es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual procede la realización de convocatoria para limitación de MiPymes al NO superar el umbral de cuantía antes indicado.

Al respecto, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 dispone que: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a MiPymes.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Considerando lo establecido con anterioridad, se tiene que el presente proceso es susceptible a ser limitado a MiPymes Nacionales.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la MiPymes

colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, tanto, para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público con copia del registro mercantil, como, las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si aplica), adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Las MiPymes podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Nota 2: Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NORMAS APLICABLES

Se citan a continuación algunas normas relacionadas con el presente proceso; no obstante, dicha referencia es de carácter meramente enunciativo y no limitativo, en la medida en que podrán aplicarse otras disposiciones adicionales que resulten pertinentes, de conformidad con la justificación de la modalidad de contratación definida para el proceso, desde la perspectiva legal.

En materia de contratación estatal, tanto en la etapa de planeación como en la de ejecución del contrato, deberán observarse y aplicarse las disposiciones normativas que se destacan a continuación:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio de Colombia.
3. Código Civil de Colombia.
4. Código General del Proceso.
5. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
6. Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".
7. Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993.

8. Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
9. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
10. Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y sus decretos reglamentarios".
11. Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
12. Ley 2195 del 18 de enero de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
13. Ley 2080 de 2021 "por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción".
14. Decreto 4836 de 2011 "por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia".
15. Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
16. Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616- 1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y circulares expedidas por la DIAN.
17. Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012."
18. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
19. Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
20. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
21. Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los

artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Planeación Nacional".
22. Decreto 399 del 13 de abril de 2021, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14 y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6., y 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
23. Decreto 374 de 2021 "Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria".
24. Decreto 375 de 2021 "Por el cual se adicionan los parágrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11.,5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parle 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria".
25. Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
26. Decreto No. 142 del 1 de febrero de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
27. Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) Colombia Compra Eficiente.
28. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (CCE-EICP-MA-04) Colombia Compra Eficiente.
29. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M- ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
30. Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
31. Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

Tabla 1. Cuadro de nomas aplicables a la contratación

APLICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de

los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios- AMP- vigentes, Bolsa de productos (Grandes Superficies y/o Grandes Almacenes) e Instrumento de Agregación de Demanda. Luego de verificar en la plataforma de "Colombia Compra Eficiente", se evidencia que **NO** existen Acuerdos Marco vigentes para el objeto del presente proceso.

OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación. Sobre el particular, al consultar el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica , no se identifica que el objeto del proceso en estudio tenga relación con los instrumentos de agregación de demanda vigentes, publicados en Colombia Compra Eficiente.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Se establecen las especificaciones mínimas requeridas para contratar la Adquisición de " ***ELEMENTOS O INSUMOS PARA FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN DE VIDEOS QUE GARANTICEN CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN LOS MENSAJES INSTITUCIONALES. PI: IVC_MODERNIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SSF EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD***."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

A continuación, se muestran las especificaciones técnicas que se requieren:

Objeto	Especificaciones
Kit de luces bicolor con trípodes	* Color de la estructura: Negro. - Color de la luz: Bicolor- * Potencia de 40 W con temperatura de color ajustable de 2500 a 6200 K. - Batera de s40o mih con naste 70 minutos de

	autonomía * Atenuación de luz del 1 al 100 % para controt preciso. *Ocho efectos de iluminación creativa para diversas Necesidades. - Trípode extensible hasta 200 cm, ideal para diferentes configuraciones. * Estructura de aleación de aluminio, "ana y duradera W
Kit de luces bicolor con softbox linterna	* Color de la estructura: Negro. * Color de la luz: RGB. * Voltaje: 110V * Potencia de 40 W para un rendimiento optimo en iluminación * Temperatura de color ajustable de 2900 Ka 5500 K. * Formato de luz multicolor y ROB para diversas aplicaciones- * Incluye softbox y difusor para una iluminación suave y Uniforme.
Panel luz 660 led bicolor. Panel con 660 led (330 blancos + 330 amarillos), balances 3200k – 5600k, opción CA o batería	Cuentas LED: 660 piezas (330 blanco+330 amarillo) Voltaje: DC 12V-15V Potencia: 40W Temperatura de color: 3200-5600K Lúmenes: 3360Lux/m CRI: 96+ Fuente de alimentación: Adaptador de corriente (incluido) o batería de iones de litio NP-F550 NP-F970 (no incluida) Salida de la batería: DC 14.8V

	Tamaño: 9.134x7.874x1.890 in Voltaje de entrada: 110-130V
Teleprompter Universal	* Sin fugas de luz en el lente de la cámara. * Mantiene el nivel de los ojos y la alineación del lente para diferentes dispositivos. * Clip de liberación rápida para smartphone. * Anillo adaptador de lente de cámara: 58/67/72/77/82 mm. * Admite disparos con lente gran angular sin viñeteado. * Cuenta con soportes para zapata fría y una entrada de rosca de 1/4" * Control remoto Bluetooth
Extensión eléctrica	*Color: Naranja * Largo del cable: 15 m * Cantidad de tomes: 3 * Voltaje: 110V
Multitoma	* Voltaje de salida: 110V. * Voltaje de entrada: 115VAC. * Con pantalla LCD. * Con puerto USB. * Tiene 8 tomas. * Posee múltiples opciones de conexión. * Su rango de voltaje de entrada es de 90-144VAC.
Tarjeta Micro SDXC 1TB	Capacidad: 1Tb
Videocámara profesional 4k HDR con sensor CMOS y enfoque por IA	***Sensor de Imagen:** CMOS Exmor RS apilado de tipo 1.0 con resolución 4K nativa. ***Procesamiento IA:** Unidad dedicada para reconocimiento de personas y seguimiento de enfoque ultra preciso. ***Resolución de Video:** Grabación en 4K hasta 60p y cámara lenta en 4K hasta 120p.

	***Óptica Profesional:** Lente G Lens con zoom óptico de 20x (equivalente a 24-480 mm). ***Filtro ND Variable:** Sistema electrónico único que permite ajustar la exposición de 1/4 a 1/128 de forma fluida. ***Estabilización:** Modo Activo Inteligente que combina estabilización óptica y electrónica para tomas a mano alzada. ***Conectividad Pro:** Salida HDMI tipo A, entrada XLR para audio profesional y puerto USB-C. ***Streaming y Red:** Wi-Fi de 5 GHz integrado para transmisiones directas vía RTMP/RTMPS y SRT. ***Grabación:** Ranuras duales para tarjetas SD compatibles con grabación simultánea o en relevo.
Disco externo 1Tb USB 3.0	*Capacidad: 1 TB. *Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 1 TB. *Tamaño de 2.5 ". *Accesorios incluidos: cable USB 3.0, guía de instalación rápida.
Power bank 20000mah Batería portátil con 4 cables con pantalla digital 1 hora.	*Cuenta con tipo de conector USB-c. *El voltaje de entrada es de 12V. *El voltaje de salida es de 5V.

	*Incluye cable. *Tiene 2 puertos de carga. *Compatible con: Samsung Motorola IPHONE Xiaomi Huawei. *Cuenta con protección contra sobrecarga.
Tablet 11’ pulgadas Tab 8gb – 128 gb- wifi	*Capacidad total del módulo de memoria RAM: 8 GB. *Tamaño de la pantalla:11". *Capacidad: 128 GB. *Sistema operativo: Android 15. *Con procesador MediaTek Dimensity 6300 de 2.4GHz. *Resolución de pantalla de 2560px x 1600px. *Incluye lápiz, teclado.

El sector de equipos y servicios audiovisuales para fotografía y producción de video se integra por:

- Fabricantes globales y distribuidores locales de cámaras, lentes, iluminación, sonido y accesorios.
- Empresas de renta de equipos profesionales para producción audiovisual.
- Servicios técnicos especializados en reparación y calibración.
- Empresas de producción audiovisual integral que ofrecen equipo + talento + edición.

Este sector responde a las necesidades de:

- Instituciones públicas que requieren contenido audiovisual para campañas, informes, publicidad institucional, redes sociales, cobertura de eventos, documentales, etc.
- Agencias de comunicaciones y marketing que apoyan la gestión estratégica de mensajes.
- Productoras independientes o freelance que complementan producción sin adquirir activos propios.

3.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

- **Aspectos de Tipo Económico (Macroeconómico y Microeconómico)**

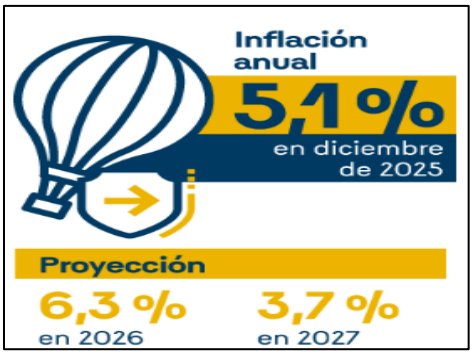
Los indicadores macroeconómicos miden el comportamiento general de la economía de un país o región. Aquí tienes algunos de los más importantes[4]:

INFORME DE POLITICA MONETARIA - ENERO 2026 BANCO DE LA REPÚBLICA.[5]

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027.

Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

[4] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/
[5] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

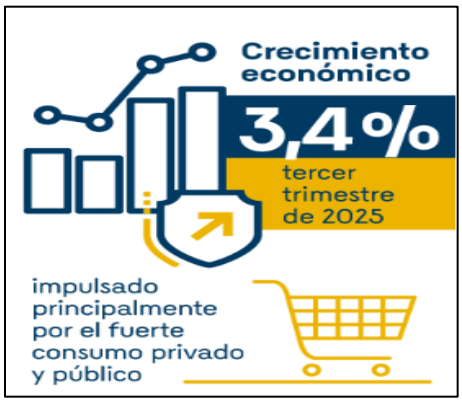


En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el

incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.



- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en

la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.

- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.



- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo

(la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.

- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

Variables Económicas que afectan el sector

Respecto del comportamiento de la economía nacional, se evaluarán los movimientos en: precios al consumidor, tasa de desempleo y PIB; y los posibles impactos que estos puedan ocasionar en el mercado y el sector.

i) IPC[6]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2026

- **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

  - **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica. *Publicado el 06 de febrero de 2026. Consultado el 22 de febrero de 2026.*

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS ANUALES

➢ **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el año**

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

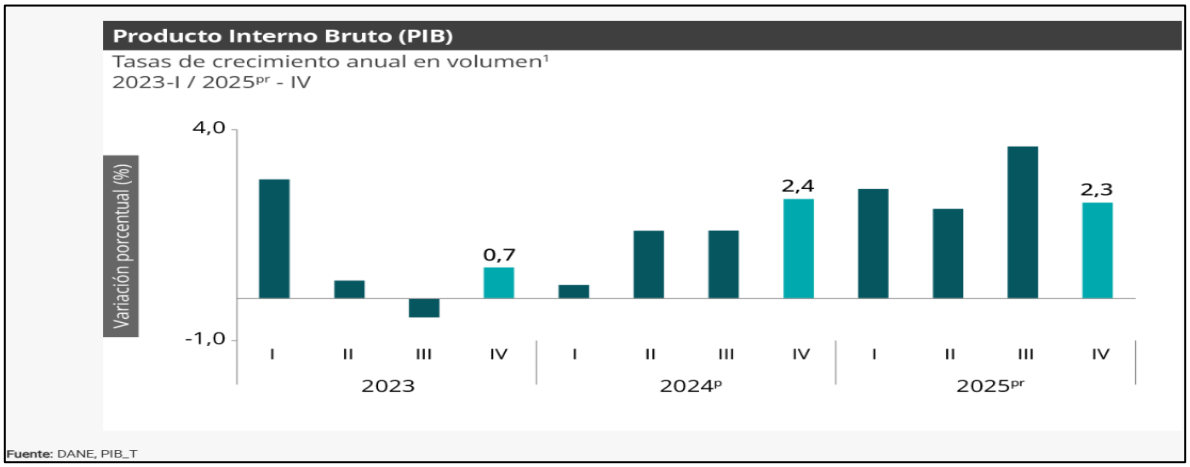
Fuente: DANE, IPC.

ii) PIB[7]

- **Información IV trimestre 2025^{pr}**

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^{p}.

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

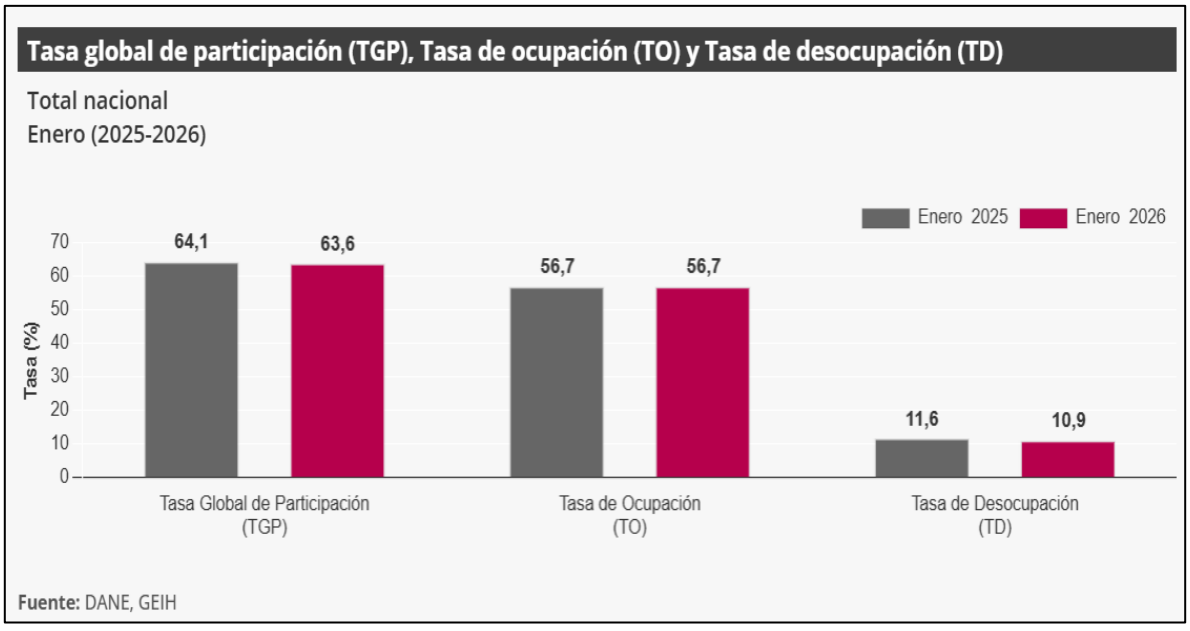
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento

y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

iii) MERCADO LABORAL EN COLOMBIA [8]



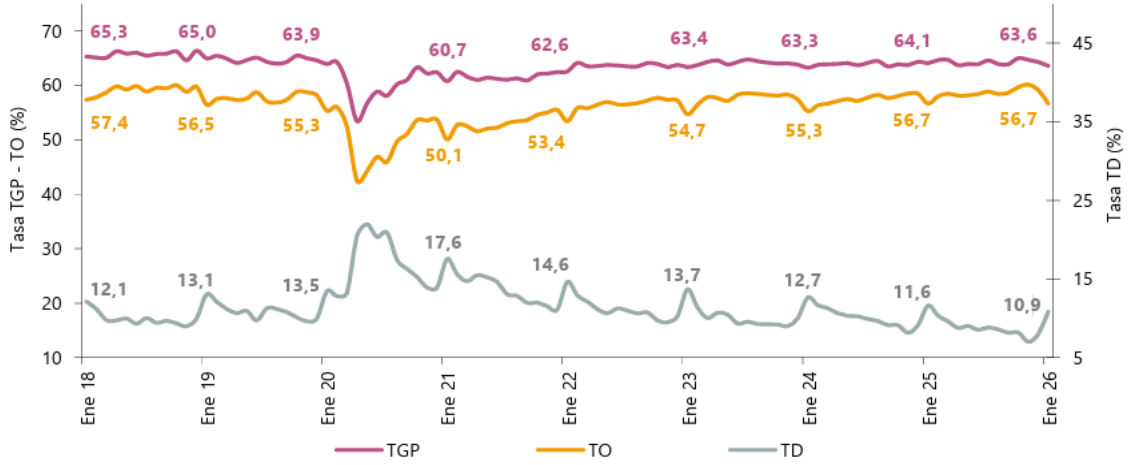
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Total, nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2026

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

iv) TRM[9]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Hoy, 5 de marzo de 2026, el dólar TRM en Colombia se cotiza a **$3,751.41** pesos. Esto representa una significativa disminución de $46.23 pesos con respecto a la TRM anterior, lo que implica una caída del 1.22%. Durante la última semana, el dólar ha experimentado un descenso de $14.89 pesos, equivalente a una diferencia del 0.4%. Sin embargo, en comparación con la semana previa, el valor del dólar ha aumentado un 1.29%, equivalente a $47.72 pesos adicionales.

Si analizamos los últimos 30 días, la TRM ha mostrado un incremento del 3.4%, lo que se traduce en un alza de $123.25 pesos. Desde el inicio del año, el dólar ha disminuido un 0.15%, lo que supone una reducción de $5.67 pesos. Comparado con la misma fecha del año pasado, el dólar ha caído un 9.48%, lo que representa una depreciación de $392.77 pesos.

El mercado del par COP/USD se encuentra actualmente en una fase de consolidación, con movimientos de precio de menor magnitud que no definen una dirección clara a corto plazo. Anteriormente, se observó una tendencia bajista, parcialmente influenciada por la monetización de deuda externa por parte del Gobierno Nacional. No obstante, la intensidad de este factor ha disminuido, permitiendo que otras dinámicas de mercado cobren mayor relevancia.

[9] https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf.
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm.

En este momento, el impulso bajista ha disminuido, resultando en una estabilización donde el dólar no experimenta ni caídas pronunciadas ni ascensos significativos. A pesar de la tendencia bajista general, se ha observado un rebote técnico en las últimas operaciones, sugiriendo una corrección temporal del mercado.

Es importante tener paciencia en el actual contexto de mercado estancado con leves alzas. Aunque el precio del dólar intenta subir, no hay suficiente fuerza que respalde este movimiento. Se recomienda cautela y esperar a que el mercado muestre una dirección más definida antes de tomar decisiones de compra importantes.

El mercado está atento a las decisiones sobre las tasas de interés en la próxima reunión de la Reserva Federal (FED), programada para el miércoles 18 de marzo a las 2:00 pm.[10]



[10] https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-03-05

La TRM para el día 5 de marzo se fijó el miércoles 4 de marzo, después de cerrar el mercado SPOT con una serie de movimientos notables, que respecto a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) anterior la alejó en **-46.23** pesos, al inicio de la sesión, el precio experimentó una baja, prosiguió con su tendencia negativa y culminó con pérdidas.

Las operaciones comenzaron a un precio de **3,780.00**, alcanzaron un pico de **3,780.00** y cayeron a un mínimo de **3,731.50** antes de cerrar a **3,747.00**. La volatilidad intradía fue de **48.50**, algo más de lo acostumbrado en promedio. Durante el día, se realizaron **2,047** operaciones, moviendo un estimado de **1,481,928,000** millones de dólares USD.

Al comparar con los períodos previos, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en discusión mostró el siguiente comportamiento:

- Respecto al inicio de esta semana, sigue perdiendo -14.89 pesos (-0.40%).
- Frente al mismo día de la semana anterior, se recupera en un 1.29%, unos 47.72 pesos.
- En referencia al inicio de mes, sigue cayendo un -0.40%, unos -14.89 pesos.
- Comparado con el mes anterior, retorna al alza en un 2.92%, unos 106.48 pesos.
- En relación con el trimestre anterior, ha sufrido una depreciación del -0.17% frente al dólar, lo que representa una pérdida de -6.51 pesos.
- Al comparar con el semestre anterior, ha experimentado una disminución del -6.01% frente al dólar, equivalente a una pérdida de -239.68 pesos.
- Versus inicio de año, siguen los descuentos, esta vez de unos -5.67 pesos, un -0.15%.
- Y finalmente, contra el año anterior, siguen los números rojos, pierde un -9.48%, unos -392.77 pesos.
- En relación al inicio de la presidencia del Señor Gustavo Petro (7 de agosto de 2022 con una TRM de **$4,337.28** pesos), pierde **$585.87** pesos, una disminución del -13.51%.



i) MERCADO CAMBIARIO DÓLAR/PESO[11]

Mercado Cambiario: El dólar registró un fortalecimiento frente a una gran mayoría de monedas del mundo en medio del escalamiento del conflicto en Medio Oriente tras los bombardeos a Irán por parte de Estados Unidos e Israel.

Índice ISM Manufacturero de Estados Unidos sorprendió al alza al consenso de analistas en su componente de producción, precios pagados e incluso empleo.

Índice de precios pagados que alcanzó un máximo de 9 meses. En medio del escenario global de aversión al riesgo, y las alertas fiscales generadas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), la curva de TES tasa fija registró un alza en tasas de +6pb en promedio Sin medidas de política, el CARF anticipa que el déficit primario sería de 3.6% del PIB en 2026, 1.6pp del PIB o $31.1 B superior al estimado por Hacienda. No obstante, existen riesgos alcistas en el gasto que podrían llevar ese desbalance incluso a 4.3% del PIB.

[11] https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/investigaciones-economicas

Mercado Cambiario Dólar/Peso		
	3-mar	2-mar
TRM	**3,768.73**	**3,766.30**
Móvil 20	3,684.44	3,677.41
Móvil 20 + 3%	3,794.97	3,787.73
Móvil 20 - 3%	3,573.90	3,567.09
Fin de 2025	3,757.08	
Mercado Interbancario (SET FX)		
	2-mar	27-feb
Apertura	3,790.95	3,760.00
Cierre	3,749.00	3,752.30
Mínima	3,746.50	3,748.00
Máxima	3,790.95	3,784.40
Promedio	3,769.30	3,766.35
Monto USD Mill	1,228.8	1,379.26
Variación entre cierres		-0.09%
Variación (+ =Devaluación)		año ant.
12 meses	-8.8%	5.2%
Año corrido	0.3%	-6.2%
Anualizada	1.8%	-31.6%
Mensual	3.9%	-1.2%
Anual 2025	-14.79%	15.4%

Mercado Deuda Pública: En medio del escenario global de aversión al riesgo, y las alertas fiscales generadas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), la curva de TES tasa fija registró un alza en tasas de +6pb en promedio.

En medio del escenario global de aversión al riesgo, y las alertas fiscales generadas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), la curva de TES tasa fija registró un alza en tasas de +6pb en promedio. Sin medidas de política, el CARF anticipa que el déficit primario sería de 3.6% del PIB en 2026, 1.6pp del PIB o $31.1 B superior al estimado por Hacienda. No obstante, existen riesgos alcistas en el gasto que podrían llevar ese desbalance incluso a 4.3% del PIB.

El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) publicó el lunes su pronunciamiento 19 donde destacó que la situación fiscal es cada vez más preocupante. En relación con las cifras fiscales de cierre de 2025, la entidad adelantó que el déficit fiscal primario, aquel que excluye el pago de intereses, fue de 3.5% del PIB en 2025, por encima del estimado en el Marco Fiscal (2.4% del PIB), del promedio visto entre 2020 y 2025 (2.6% del PIB) y muy superior del promedio observado entre el 2000 y 2019 (0.5% del PIB), dejando claro que es un desbalance insostenible. Esto fue resultado de unos ingresos tributarios que cerraron en 14.7% del PIB, acorde al nivel estimado por la tendencia de largo plazo, mientras que el gasto primario fue de 19.9% del PIB, cercano al de pandemia (20.2%) y 2.6pp por encima del estimado con la tendencia de largo plazo, explicado por el mayor pago por SGP, FEPC, pensiones y aseguramiento en salud. Aquí, es importante señalar que, si bien el recaudo tributario neto

creció 11% anual nominal en 2025, más que el crecimiento nominal de la economía (8.2%), la meta de recaudo se incumplió en $9.7 B (0.5% del PIB). Por su parte, el gasto primario creció 14.5% anual nominal, más que el recaudo y la economía. Frente al Marco Fiscal, el gasto primario fue $15.5 B superior al estimado. En tanto, el pago de intereses fue de 2.8% del PIB, en medio del accionar de Crédito Público. Con esto, el déficit fiscal total fue de 6.4% del PIB. En ausencia de ello, el déficit fiscal total habría sido de 8.2% del PIB. Por su parte, la deuda neta del GNC fue de 58.5% del PIB, muy inferior a la prevista en el Marco Fiscal por el Gobierno (61.3% del PIB), gracias en gran medida al efecto de la tasa de cambio que, de haber cumplido la estimación de Hacienda del Marco Fiscal, la deuda neta habría sido de 61.4% del PIB.

Para 2026, el CARF considera que el escenario de la Nación expuesto en el Congreso de Asobancaria es poco probable. En efecto, en un escenario inercial, sin medidas de política, el CARF anticipa que el déficit primario sería de 3.6% del PIB, 1.6pp del PIB o $31.1 B superior al estimado por Hacienda. Según el CARF, los ingresos totales serían de 16.5% del PIB, donde los tributarios llegarían a 15.0% del PIB (0.4% más que en 2025), al incluir el impacto en ingresos de la emergencia económica ($8.3 B) por la ola invernal. Por su parte, el gasto primario sería de 20.2% del PIB, superior al de 2025 (19.9% del PIB), al incluir los gastos de la emergencia económica. Suponiendo el pago de intereses de 3.1% del PIB, el déficit total estimado por el Comité para 2026 es de 6.7% del PIB. No obstante, existen riesgos alcistas en el gasto. Si la reforma pensional entra em vigor, el gasto primario aumentaría 0.2% del PIB más. Si las entidades públicas no logran diluir el impacto del salario mínimo en el costo de la nómina mediante repriorización de partidas de gasto, el gasto primario vería una presión adicional de 0.3% del PIB. Así mismo, el impacto de la reforma laboral en el gasto primario sería de 0.2% del PIB. De materializarse estos riesgos, el déficit primario sería de 4.3% del PIB, 2.3pp del PIB (o $45.8 B) más al estimado por Hacienda. En medio del escenario global de aversión al riesgo, la curva de TES tasa fija vio un desplazamiento en tasas de +6pb en promedio.

Mercado de Deuda Pública

TES Tasa Fija

Emisión	2-mar	27-feb
26/08/2026	12.01%	12.30%
03/11/2027	13.99%	14.00%
28/04/2028	14.08%	14.00%
22/08/2029	14.12%	14.03%
18/09/2030	14.14%	14.10%
26/03/2031	14.15%	14.08%
09/02/2033	14.01%	13.94%
24/01/2035	14.13%	13.95%
09/07/2036	13.58%	13.47%
28/11/2040	13.81%	13.83%
28/05/2042	13.77%	13.70%
26/10/2050	13.38%	13.30%
13/03/2058	13.65%	13.70%

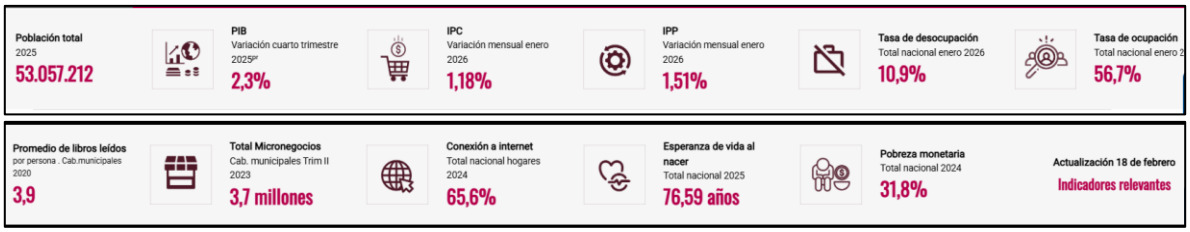
SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE[12]

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000.

Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000,00	2292 de diciembre 29 2023
2025	1.423.500,00	1572 de diciembre 24 2024
2026	1.750.905,00	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

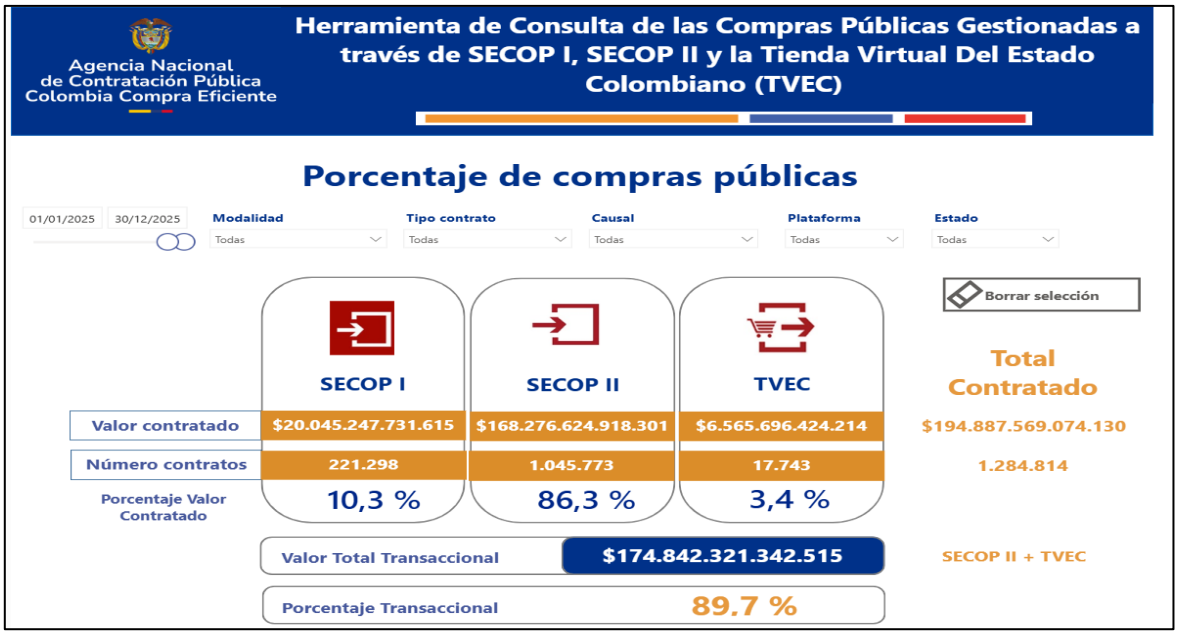
INDICADORES ECONÓMICOS



Porcentaje de compras públicas vigencia 2025[13]:

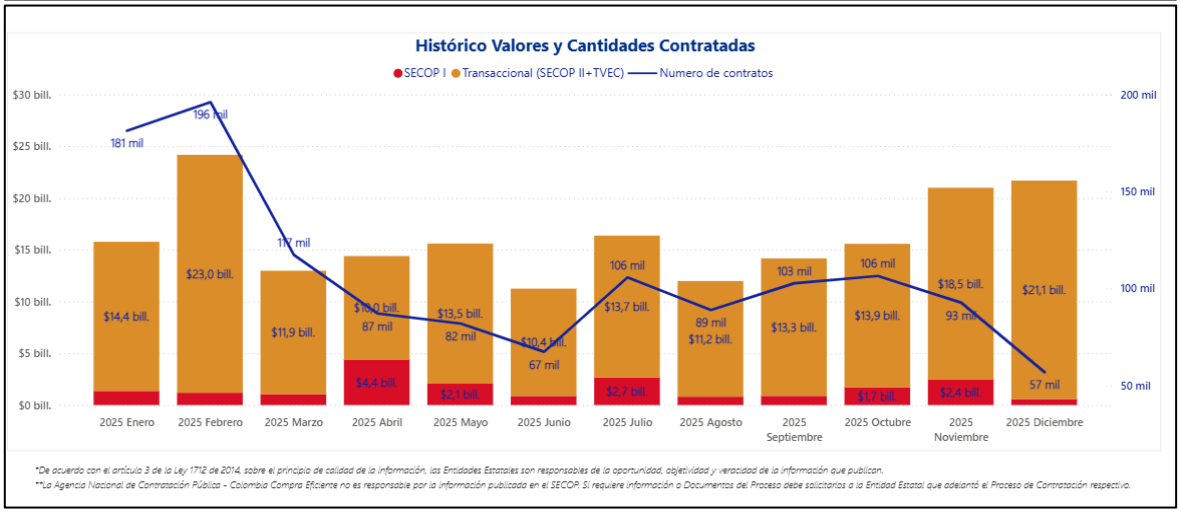
De conformidad con la Herramienta de consulta de las compras públicas gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), del 01 de enero de 2025 al 30 de diciembre de 2025, se evidencia en el siguiente comportamiento:

[12] https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/
[13] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec



Histórico de compras públicas

Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2025	$20.045.247.731.615	$168.276.624.918.301	$6.565.696.424.214	$194.887.569.074.130	89,71 %	$174.842.321.342.515
Enero	$1.359.898.514.829	$14.266.423.715.581	$143.239.736.970,34	$15.769.561.967.380	91,38 %	$14.409.663.452.551
Febrero	$1.189.079.344.424	$22.111.246.333.715	$871.108.846.892,4703	$24.171.434.525.031	95,08 %	$22.982.355.180.607
Marzo	$1.054.866.722.228	$11.362.562.534.397	$555.252.344.669,77	$12.972.681.601.295	91,87 %	$11.917.814.879.067
Abril	$4.398.882.738.525	$9.564.894.998.219	$427.093.099.365,2899	$14.390.870.836.109	69,43 %	$9.991.988.097.584
Mayo	$2.059.977.498.402	$13.010.887.457.409	$524.910.157.617,4698	$15.595.775.113.428	86,79 %	$13.535.797.615.026
Junio	$876.432.213.834	$9.857.196.100.423	$507.928.582.239,8301	$11.241.556.896.497	92,20 %	$10.365.124.682.663
Julio	$2.667.977.537.054	$13.221.787.147.509	$475.125.405.356,2501	$16.364.890.089.919	83,70 %	$13.696.912.552.865
Agosto	$806.269.524.710	$10.187.950.616.690	$981.735.410.570,9102	$11.975.955.551.971	93,27 %	$11.169.686.027.261
Septiembre	$886.071.658.710	$12.786.679.152.924	$491.826.438.476,89	$14.164.577.250.111	93,74 %	$13.278.505.591.401
Octubre	$1.720.921.190.908	$13.206.494.259.662	$644.123.160.295,27	$15.571.538.610.865	88,95 %	$13.850.617.419.957
Noviembre	$2.448.190.360.165	$18.157.737.328.136	$380.907.043.961,1299	$20.986.834.732.262	88,33 %	$18.538.644.372.097
Diciembre	$576.680.427.826	$20.542.765.273.636	$562.446.197.798,3799	$21.681.891.899.260	97,34 %	$21.105.211.471.434
Total	$20.045.247.731.615	$168.276.624.918.301	$6.565.696.424.214,001	$194.887.569.074.130	89,71 %	$174.842.321.342.515

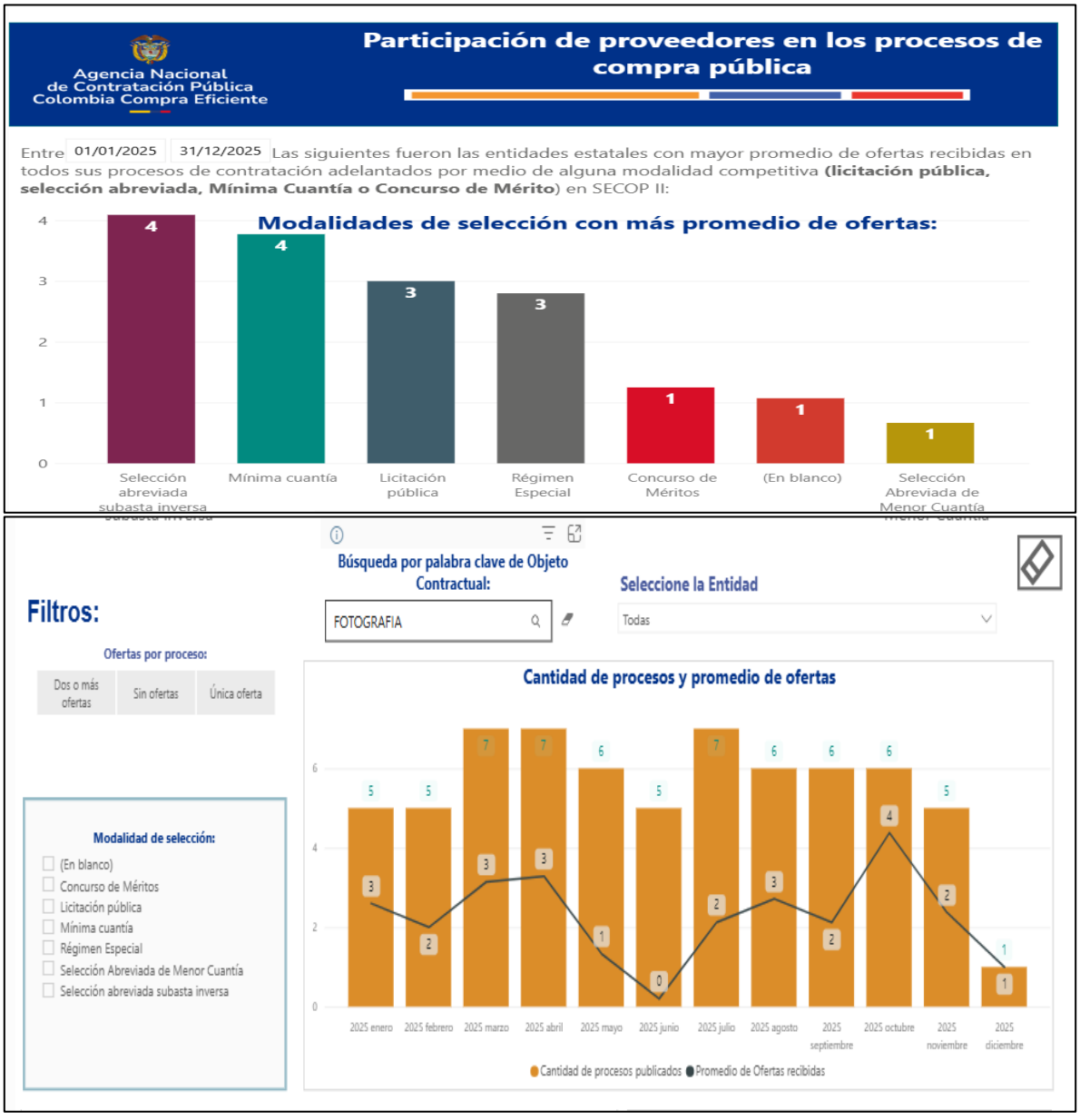


Supersubsidio

Participación de proveedores en los procesos de compra publica

Haciendo uso de la herramienta de Participación de proveedores en los procesos de contratación pública publicado por Colombia Compra Eficiente se realizó la consulta por palabra clave “FOTOGRAFIA” obteniendo el siguiente resultado:

Fechas: Desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.



Entidad	Modalidades utilizadas	Procesos publicados	Promedio de Ofertas
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	1	1	9
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	1	1	7
EMAVI	1	1	6
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	1	2	6
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO	1	1	5
FONDO ROTATORIO DEL DANE (FONDANE)	1	1	5
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARAISO MIRADOR	1	1	5
MEPAS	2	2	5
METRO DE BOGOTA SA	2	2	5
RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	2	2	4

Modalidad	Procesos	Ofertas	Promedio de Ofertas	Mayor num Ofertas
Mínima cuantía	22	83	4	10
Selección abreviada subasta inversa	6	45	4	13
	28	30	1	7
Régimen Especial	5	14	3	5
Licitación pública	1	6	3	6
Concurso de Méritos	2	5	1	3
Selección Abreviada de Menor Cuantía	1	2	1	2
Total	**65**	**185**	**2**	**13**

Entidad	Referencia del Proceso	Modalidad de contratación	Objeto Contractual	Adjudicado	Cantidad de Ofertas	Documentos proceso
COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1	009-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFIA Y REVELADO FOTOGRAFICO PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS PERTENECIENTES AL GRUSE-15. E IMPRESIONES DE FOTOGRAFIAS DEL COMANDO AEREO DE COMBATE NO.1 Y EL GRUSE -15, SEGUN FICHA TECNICA.	Si	2	
COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER IED	CFP-02-2025	Régimen Especial	TOMA DE FOTOGRAFIAS E IMPRESION DE CARNETS	Si	4	
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARAISO MIRADOR	RE-03-2025	Régimen Especial	SERVICIO DE IMPRESION Y ELABORACION DE CARNE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN TESLING PVC LASER, IMPRESO LASER Y POLICROMIA EN LAS DOS CARAS, LAMINADO EN CALIBRE 10, TAMAÑO 8,6 X 5,4 FULL COLOR. DISEÑO Y LOGOTIPO DE LA INSTITUCION. TOMA Y EDICION DE FOTOS. ENTREGA DE MOSAICO FISICOS Y DIGITALES, FIRMA DIGITALIZADA DEL RECTOR AL RESPALDO Y CODIGO DE BARRAS (LAS FECHAS PARA TOMA DE FOTOGRAFIA, SE DEFINE CON LA INSTITUCION, UNA VEZ SELECCIONADO EL PROVEEDOR)	Si	5	
COLEGIO JOHN F KENNEDY IED	RECO-CJFK-05-2025	Régimen Especial	CONTRATAR SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFIA E IMPRESION DE CARNE ESTUDIANTIL DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO JOHN F KENNEDY IED, PARA LA VIGENCIA 2025.	Si	2	
MEPAS	PN MEPAS MIC 018 2025	Mínima cuantía	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, DE SONIDO, VIDEO, FOTOGRAFIA Y ACCESORIOS, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y DEPENDENCIAS DE AFECTACION DEL GASTO	Si	10	
RAMA JUDICIAL – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA	MC012 DE 2025	Mínima cuantía	CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE PATCH CORD CERTIFICADOS (INCLUYE EL MANTENIMIENTO Y ORGANIZACION DE LOS RACKS DONDE SE INSTALEN) Y LA ADQUISICION DE UNA CAMARA DE VIDEO Y FOTOGRAFIA Y, MICROFONOS ALAMBRICOS, INALAMBRICOS Y DE SOLAPA Y KIT DE ELEMENTOS PARA REDES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA	Si	3	
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SGTIC-MC-05-2025	Mínima cuantía	SERVICIO DE DISEÑO, TOMA DE FOTOGRAFIA E IMPRESION DE CARNETS INSTITUCIONALES	Si	2	
EMAVI	036-00-J-EMAVI-OFCOP-	Mínima cuantía	SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFIA PROFESIONAL Y VIDEO PARA CUBRIR CADA UNA DE	Si	6	

ASPECTOS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL, SOCIAL Y POLITICO

A. Perspectiva ambiental

El análisis del sector desde la perspectiva ambiental evidencia que la adquisición de equipos e insumos para fotografía y producción de video se inserta en un sector tecnológico con impactos asociados principalmente a la fabricación, consumo energético y generación eventual de residuos electrónicos.

No se identifican impactos ambientales significativos derivados directamente de la operación institucional de estos equipos. La naturaleza del objeto contractual no implica emisiones directas, vertimientos ni afectación inmediata de recursos naturales.

En el marco del Proyecto IVC – Modernización de la Inspección, Vigilancia y Control, la incorporación de herramientas audiovisuales se enmarca en procesos de transformación digital que pueden contribuir a la eficiencia administrativa y

al uso racional de recursos, consolidando una gestión pública moderna con consideración de su dimensión ambiental.

B. Perspectiva social

Desde el punto de vista social, el sector asociado a la adquisición de equipos e insumos para fotografía y producción de video presenta un impacto predominantemente positivo, al contribuir a:

- Garantizar el derecho a la información.
- Fortalecer la transparencia institucional.
- Promover inclusión y accesibilidad.
- Impulsar el desarrollo del sector tecnológico y creativo.

No se identifican impactos sociales adversos significativos derivados del objeto contractual. Por el contrario, la inversión se alinea con los principios de modernización institucional, acceso equitativo a la información y fortalecimiento de la comunicación pública en el marco del Proyecto IVC – Modernización de la Inspección, Vigilancia y Control.

C. Perspectiva política y de gestión pública

Desde la perspectiva política y de gestión pública, el sector relacionado con la adquisición de equipos e insumos para fotografía y producción de video es estratégico para:

- Modernizar la función de inspección, vigilancia y control.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Optimizar la gestión administrativa.
- Consolidar la confianza ciudadana en la SSF.

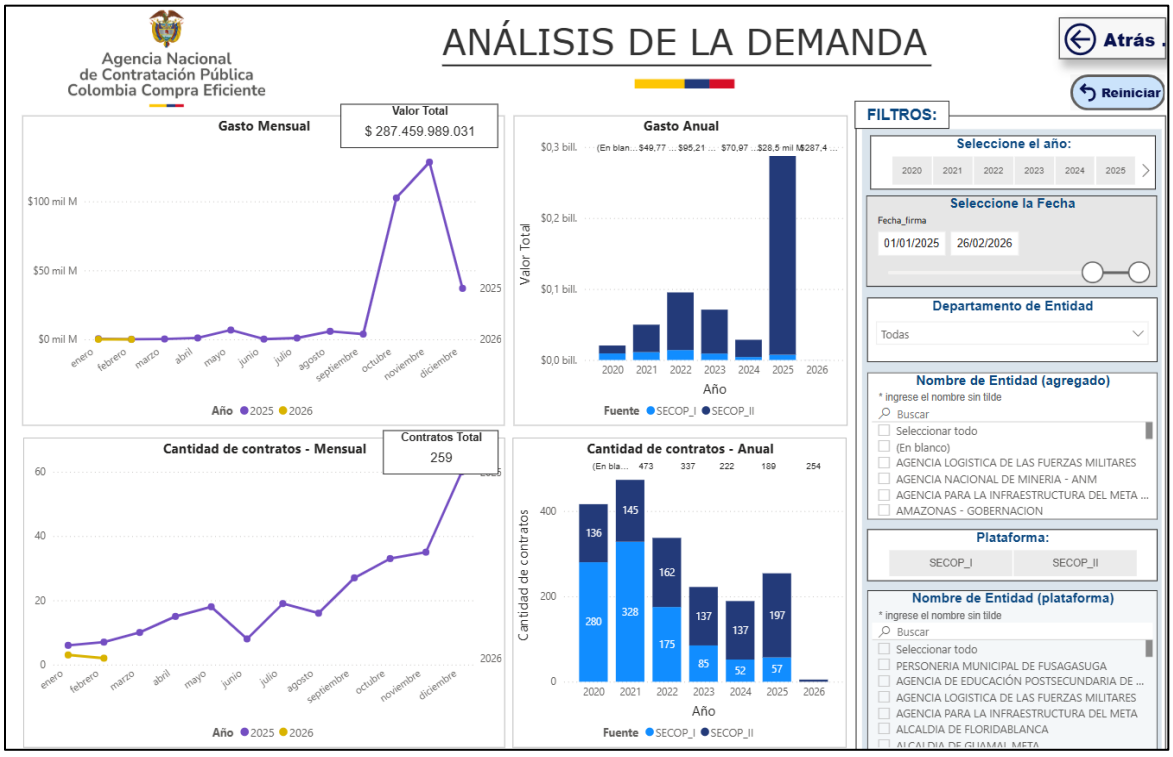
El proceso contractual se encuentra alineado con los principios de la función pública, la planeación institucional y las políticas de modernización del Estado, constituyéndose en una inversión estratégica y coherente con los objetivos del Proyecto IVC.

3.3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

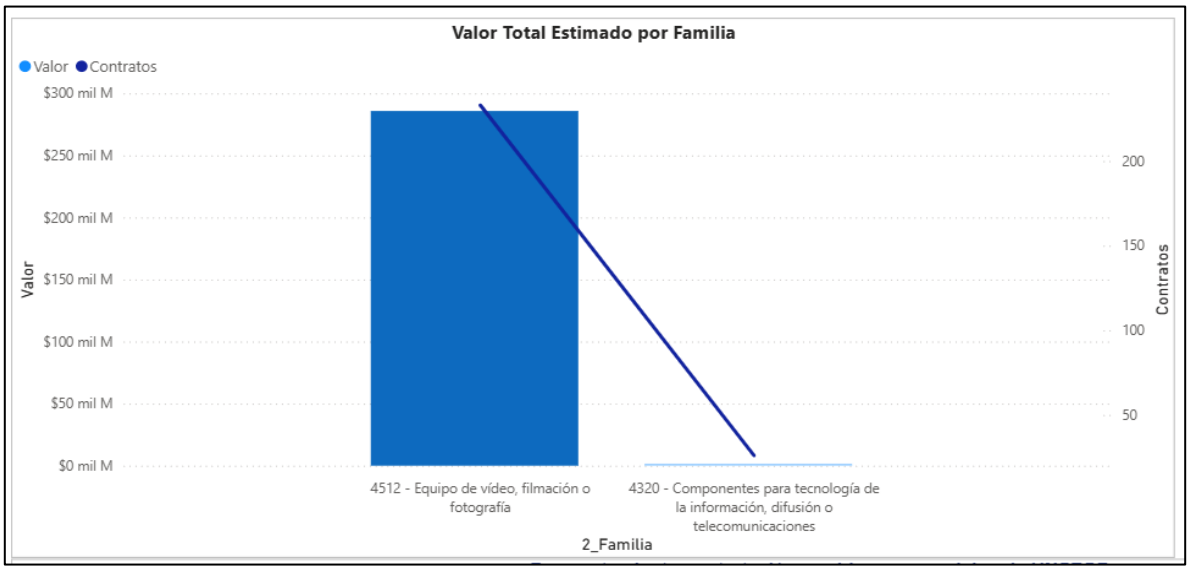
La entidad no cuenta con adquisiciones previas realizadas con el mismo objeto al presente proceso.

Ahora bien, La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico. Esta es una metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. La herramienta de Modelo de Análisis de Demanda para el sector clasificado en el segmento con los códigos *UNSPSC* 451216 ; 451215 Y 432020 desde la vigencia 2025 hasta lo que va corrido del año en el sector general de este tipo de bienes y/o servicios registro una demanda de contratación de aproximadamente $287,46 Mil M de pesos por parte de las entidades públicas. Se realizaron 259 contratos a nivel nacional, distribuidos de la siguiente manera:

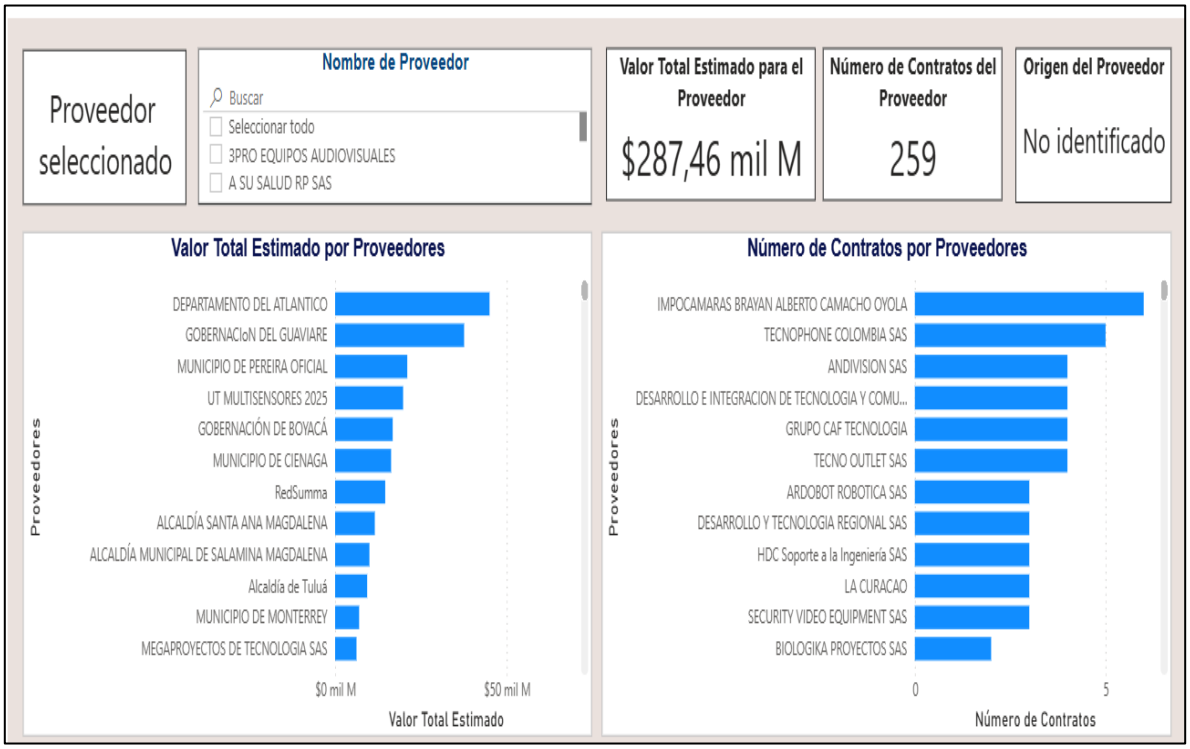


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

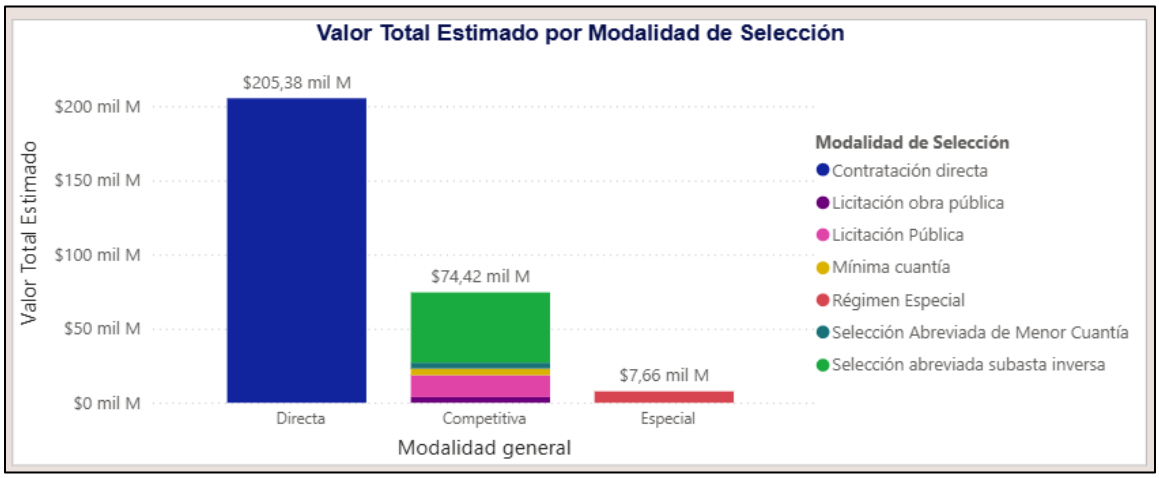
Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4512 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	7.187	99,42%	2	$13.129.500	0,00%	233	$285.810.806.687	99,43%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	5.994	0,56%	3	$49.196.350	0,02%	26	$1.649.182.344	0,57%
Total	3.181	99,98%	5	$62.325.850	0,02%	259	$287.459.989.031	100,00%



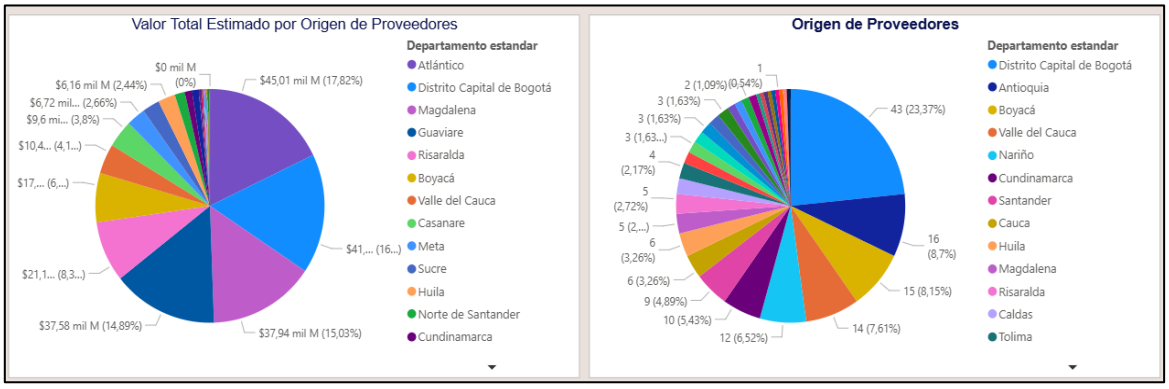
Distribuidos en los siguientes proveedores:



La modalidad de contratación mas utilizada es Contratación Directa, y le sigue en su orden la Selección Abreviada subasta inversa como se observa a continuación:



Origen de los proveedores: En primer lugar y con un porcentaje del 23,37% los proveedores son de Bogotá.



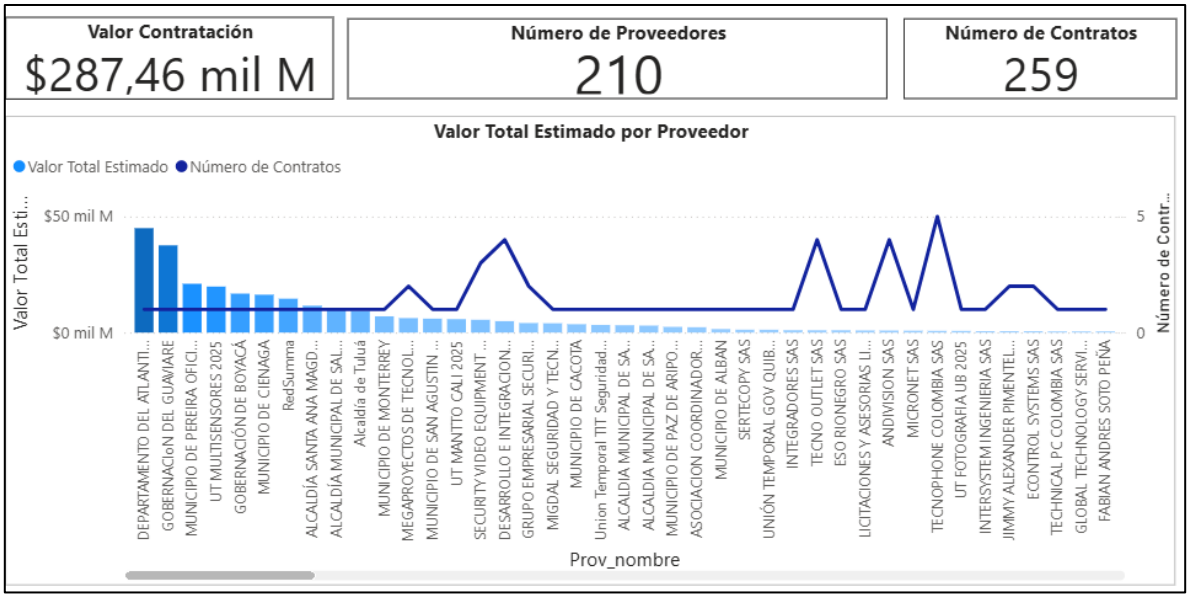
3.3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

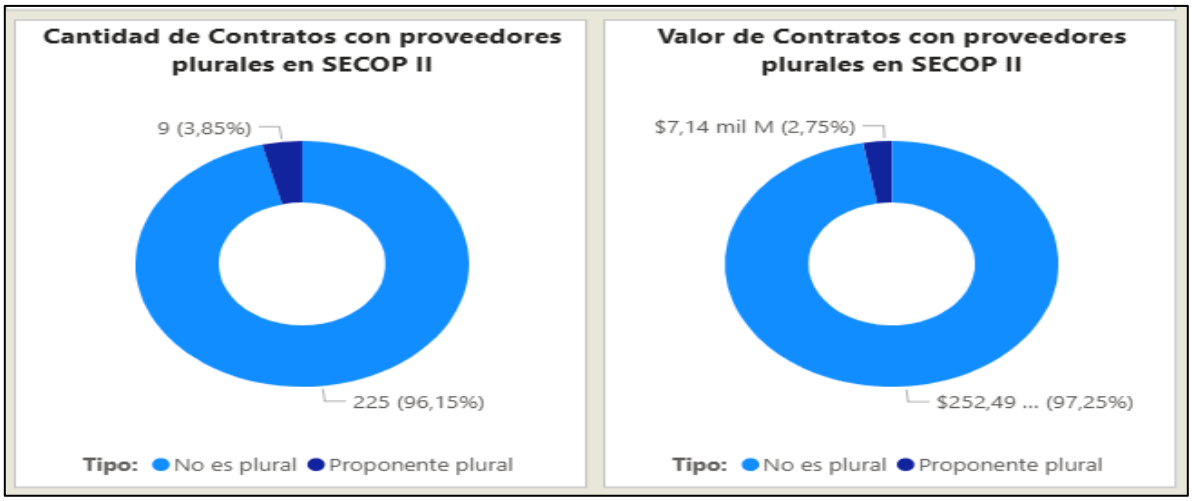
La herramienta de Análisis de Oferta busca determinar cómo ha sido la compra de una categoría, teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC, a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa

categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el sector.

Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Oferta es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, desde la vigencia 2025 hasta lo que va corrido del año con referencia a los códigos *UNSPSC* 451216 ; 451215 Y 432020. De esta manera, se tiene un panorama amplio y completo de la oferta.

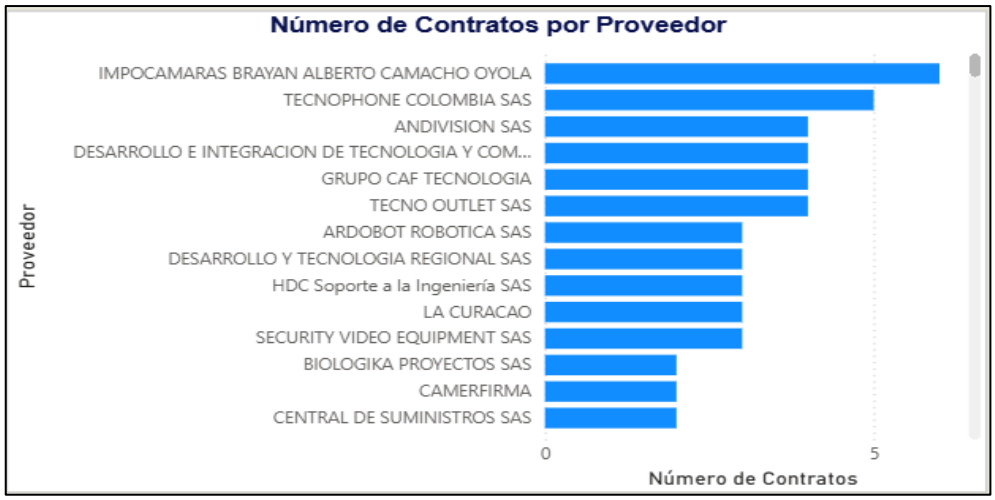
De la consulta realizada para la vigencia se encontró un total de 210 proveedores que fueron contratados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II para ejecutar objetos contractuales similares al objeto del presente proceso.





Los proveedores corresponden en un 96,15% a proveedores singulares, con domicilio en Colombia, lo cual demuestra que existe pluralidad de oferentes en el territorio nacional.

Las empresas que fueron adjudicatarias del mayor número de contratos fueron:



4 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Teniendo en consideración lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado mediante el Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis general del sector frente al fomento de la población en pobreza extrema

para la ejecución de contratos estatales a modo informativo de las estadísticas actuales de fuentes oficiales de los núcleos que conforman este grupo poblacional.

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.16, y su adición mediante el Decreto 1860 de 2021, establece que las entidades estatales deben promover la participación de sujetos de especial protección constitucional en los procesos de contratación pública. Esto implica:

- Garantizar igualdad de oportunidades y acceso al mercado público.
- Fomentar la inclusión de poblaciones vulnerables en actividades productivas.
- Generar impactos sociales positivos mediante la diversificación de los oferentes y el fortalecimiento de capacidades locales.

El sector de insumos y equipos para fotografía y producción audiovisual presenta las siguientes condiciones:

- **Competencia y pluralidad de oferentes:** Existe un mercado formal con múltiples distribuidores y proveedores que puede incluir micro, pequeñas y medianas empresas.
- **Barreras técnicas:** La especialización tecnológica requerida puede limitar la participación directa de sujetos con menor experiencia, aunque mecanismos de asociatividad (consorcios o uniones temporales) facilitan su inclusión.
- **Impacto social y económico:** La participación de estos sujetos contribuye al desarrollo económico local, fomenta emprendimientos liderados por grupos vulnerables y fortalece capacidades técnicas en sectores estratégicos.

Se identifican oportunidades concretas para fomentar la participación de sujetos de especial protección constitucional en este tipo de contratación:

1. **Micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, jóvenes o personas de comunidades étnicas:** Participación en la prestación de servicios complementarios, asesoría técnica o suministro de accesorios.
2. **Proveedores vinculados a programas de inclusión laboral o formación técnica:** Incorporación de personas con discapacidad,

víctimas del conflicto o jóvenes en actividades relacionadas con la producción audiovisual.

3. **Participación asociativa:** Consorcios y uniones temporales permiten combinar capacidades técnicas de empresas especializadas con la inclusión de sujetos de protección constitucional, garantizando competitividad y cumplimiento técnico.

El análisis evidencia que el sector de adquisición de equipos e insumos para fotografía y producción de video es compatible con el fomento a la participación de sujetos de especial protección constitucional, aunque requiere un enfoque estratégico para maximizar la inclusión.

Si bien la naturaleza tecnológica y especializada del objeto puede presentar barreras de entrada para algunos grupos vulnerables, existen mecanismos de participación que permiten superar dichas limitaciones:

- La integración de micro, pequeñas y medianas empresas locales en la cadena de suministro.
- La participación asociativa mediante consorcios y uniones temporales.
- La vinculación de programas de formación o inclusión laboral para personas en situación de vulnerabilidad.

La implementación de estos mecanismos no solo cumple con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y su adición mediante el Decreto 1860 de 2021, sino que además aporta beneficios adicionales en términos de desarrollo económico local, fortalecimiento de capacidades técnicas, generación de empleo formal y construcción de equidad en el acceso a oportunidades de contratación pública.

En consecuencia, el objeto contractual se considera compatible con los principios de inclusión social, equidad y fomento a la participación de sujetos de especial protección constitucional, consolidando la función de la SSF como entidad promotora de transparencia, modernización y responsabilidad social en la contratación pública.

5. EMPRESAS MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden

dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento. Por último, haremos un breve énfasis en el sector de la construcción, donde las Pymes tienen una mayor representatividad.[14]

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.[15]

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

[14] https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/retos-y-oportunidades-de-las-pymes/
[15] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

Respecto a emprendimientos y empresas de mujeres, se tiene que las oportunidades de crecimiento en este mercado son diversas y se derivan de varias tendencias.

Las empresas lideradas por mujeres generan más de 942 mil empleos en el país, fortaleciendo las oportunidades laborales y contribuyendo al bienestar de miles de familias colombianas.

Así lo reveló el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al inaugurar la primera edición de la 'Semana Nacional del Emprendimiento Femenino', que busca resaltar y fomentar las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres

"Estos datos reflejan una realidad poderosa: las mujeres están impulsando el desarrollo empresarial y cuentan con un enorme potencial para seguir creciendo y generando impacto", indica el informe de Mincomercio.

Agrega que el 41 por ciento de las mujeres emprende en busca de autonomía financiera y flexibilidad, demostrando su capacidad de innovación y adaptación.

Su impacto también se refleja en la movilidad empresarial, ya que el 33 por ciento de las empresas que logran crecer y avanzar en el mercado cuentan con una mujer como representante legal, evidenciando su papel clave en la evolución y consolidación de los negocios.[16]

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad busca fomentar la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en los procesos de contratación, ofreciendo incentivos específicos para alcanzar varios objetivos. En primer lugar, se busca promover el emprendimiento al estimular la participación de nuevos actores del mercado en los procesos de contratación, brindándoles oportunidades para adquirir experiencia y expandir sus negocios. Además, se pretende avanzar en la equidad de género al dirigir incentivos específicos a empresas lideradas por mujeres, eliminando barreras y promoviendo la igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial. La diversificación de proveedores es otro objetivo clave, ya que, al incentivar la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, se busca enriquecer la base de proveedores,

[16] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Empresas-lideradas-por-mujeres-generan-942-mil-empleos-arranco-Semana-Nacional-del-Emprendimiento-Femenino-250304.aspx

fomentando la competencia, la innovación y la calidad en los productos y servicios ofrecidos en los procesos de contratación.

Además, al apoyar a emprendimientos locales y empresas lideradas por mujeres, la entidad contribuye al desarrollo económico local y al fortalecimiento del tejido empresarial, generando empleo en comunidades específicas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015[17], las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Teniendo en cuenta lo anterior se establecerá un criterio diferencial respecto de los requisitos habilitantes de experiencia.

Para el presente proceso la SSF establece como requisito habilitante diferencial la experiencia A lo anterior, se le dará aplicación en la Invitación Pública.

6. CONCLUSIONES ESTUDIO DE SECTOR

El mercado de equipos audiovisuales para fotografía y video es amplio y competitivo, con múltiples opciones tanto para adquisición como para renta. Para una entidad como la SSF, dotarse de equipos de calidad, con soporte técnico, capacitación continua y un plan estratégico de comunicaciones, permitirá fortalecer la capacidad institucional de transmitir mensajes claros, oportunos y efectivos.

7. PRESUPUESTO QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El valor establecido en el PAA para adelantar el proceso es de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)**, incluido IVA (Según Aplique), además este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, incluyendo las deducciones, contribuciones, y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

[17] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

Supersubsidio

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
43202005 45121601 45121516	(ID: COM-018) OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS O INSUMOS PARA FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN DE VIDEOS QUE GARANTICEN CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN LOS MENSAJES INSTITUCIONALES. PI: IVC_MODERNIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SSF EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.	Marzo	Abril	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	35.000.000 COP

FECHA DE EVALUACIÓN: Marzo de 2026.

Nombre: Jackeline Rocio Gómez Espitia
Cargo: Coordinación Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Karen Gutiérrez Profesional Especializada Grupo De Gestión Contractual	Karen Gutierrez